

INFORME propuesta sobre la necesidad de contratar un servicio de apoyo técnico a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, tiene encomendadas las funciones que le atribuye la legislación vigente, de acuerdo con el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, vigente en virtud de la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Entre las funciones referidas se encuentra la relación con los medios de comunicación. A fin de optimizar dicha tarea, este Departamento necesita disponer de un servicio de apoyo técnico a la Oficina de Relaciones con los medios de Comunicación consistente en, por una parte, la difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios y, por otra parte, la cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre uso.

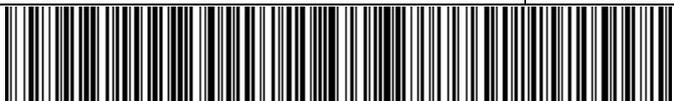
En estos momentos, esta Secretaría General Técnica tiene contratadas con empresas externas las tareas descritas de la siguiente forma:

- En servicio de seguimiento de medios, mediante contrato abierto simplificado que finalizará el próximo 15 de mayo de 2024.
- El servicio de grabación y distribución de noticias audiovisuales, mediante contrato menor que finalizará el 30 de junio de 2024.
- El servicio de apoyo y asesoramiento en las cuestiones relativas a la difusión de la actividad institucional y estrategias de comunicación, mediante contrato menor que finalizará el 30 de junio de 2024.

Esta Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación considera que, para la correcta realización de su trabajo, contar con tales prestaciones constituye una necesidad imprescindible y permanente que requiere su contratación con empresas externas, ya que esta Secretaría General Técnica no dispone de los medios personales, materiales ni tecnológicos necesarios para su realización por sí misma.

Asimismo, se considera idónea la contratación de todas las prestaciones en un único expediente a fin de recibir un servicio integral que cubra todos los requerimientos de esta Oficina. No obstante, dada la naturaleza de las prestaciones, lo más adecuado es agrupar los servicios en los dos lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. CPV 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias".
- Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. CPV 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias".

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MERCEDES LOPEZ DIAZ - J/OFICINA RELACIONES MEDIOS COMUNICACIÓN	Fecha: 08/05/2024 - 11:30:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0CMUj6WZPkWVZj1XydiyMB_ggY934AToR	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:33:33	

2.- CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y TÉCNICAS.

2.1.- Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.

Objeto del servicio:

Prestar apoyo y asesoramiento a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería en todas las cuestiones relativas a la difusión de su actividad institucional y las estrategias de comunicación.

Apoyo especializado en seguimiento de medios de comunicación que permita conocer en todo momento las informaciones que se publiquen sobre los asuntos que se relacionen con este Departamento. Se requiere una cobertura que complete a la realizada genéricamente por el Gobierno de Canarias para todos sus departamentos. Además, deberá realizarse una medición mensual de la presencia en los medios.

Contenido del servicio:

- 1) Asesoramiento a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación en estrategias de comunicación.
- 2) Gestión y estrategia de la marca de la Consejería y sus distintos departamentos y empresas públicas en las redes sociales (community manager).
- 3) Atender a los medios de comunicación en cuanto a solicitudes de información y/o derivación a los interlocutores recomendables en cada caso, previa supervisión de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.
- 4) Realización de labores de recopilación de documentación en materias que resulten exigibles para una eficiente y veraz comunicación.
- 5) A fin de informar de cuestiones de interés público que acerquen la Consejería a la ciudadanía y a los distintos grupos y audiencias de interés, la adjudicataria deberá elaborar los textos que sean precisos, tales como:
 - Notas de prensa. Plazo de entrega: entre uno y dos días.
 - Reportajes, entrevistas, artículos de opinión y otros trabajos periodísticos especiales sobre materias específicas relacionadas con el departamento. Plazo de entrega: entre uno y cinco días.
 - Documentación específica para periodistas (dossiers y presentaciones). Colaborar en la preparación del material para jornadas y presentaciones. Plazo de entrega: entre uno y cinco días.
 - Textos adaptados para páginas web y otros medios online oficiales. Plazo de entrega: entre uno y siete días.
 - Transcripción y traducción. Plazo de entrega: entre uno y siete días.

La elaboración de este material deberá ser realizada bajo las directrices y supervisión de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación. No obstante, la adjudicataria será proactiva proponiendo ideas noticiables que favorezcan la consecución de los objetivos y la presentación de los contenidos y mensajes de forma atractiva y efectiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MERCEDES LOPEZ DIAZ - J/OFICINA RELACIONES MEDIOS COMUNICACIÓN	Fecha: 08/05/2024 - 11:30:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CMUj6WZPkWVZj1XydiyMB_ggY934AToR	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:33:33	

- 6) Contactar con los medios de comunicación para gestionar las publicaciones y facilitarles la información necesaria para su difusión. Se realizará un seguimiento hasta la finalización del trabajo.
- 7) Diseño gráfico de trabajos periodísticos, divulgativos e informativos encargados por la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.
- 8) Elaboración de un dossier de prensa que debe reflejar toda la información relacionada con las competencias de este Departamento.

El dossier debe abarcar:

- Prensa escrita y digital, radio y televisión; revistas y publicaciones de organismos públicos y privados.
- Medios de ámbito nacional, regional, insular y local. A requerimiento previo de la Consejería, se incluirá también prensa internacional.

El contenido mínimo del dossier de prensa será el siguiente:

- Dossier de política general y de economía.
- Dossier específico con la información relativa a esta Consejería.
- Adelanto de portadas y primeras ediciones de las mismas.
- Análisis de la presencia de líderes o protagonistas políticos en los medios de comunicación en tiempo real.
- Resumen actualizado de noticias de prensa escrita, radio, televisión y digital.

El dossier de prensa debe llegar a todos los altos cargos de la Consejería, además de a todos los miembros del Gabinete del Consejero, incluidos todos los miembros de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.

Los dossieres de prensa deberán llegar a sus destinatarios antes de las 7:30 horas de cada día a través de medios online. En el caso de que la empresa adjudicataria así lo haya incluido en su oferta, a través de una aplicación digital de fácil acceso y con avisos a través del correo electrónico, en la que también se facilitará las reseñas de radio, televisión y digitales que se enviarán de forma instantánea según vayan apareciendo diariamente, con al menos una actualización a lo largo de la mañana y otras dos por la tarde que cubran, como mínimo, hasta las 20:00 horas. Esta aplicación debe ser susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tabletas.

En el caso de que la empresa adjudicataria así lo haya incluido en su oferta, el servicio de seguimiento de medios incluirá la posibilidad de realizar búsquedas de informaciones históricas (hemeroteca) relacionadas con las materias que interesan a esta Consejería, es decir, las incluidas en su ámbito de competencias (tanto las noticias que tengan lugar en Canarias como en el ámbito estatal que afecten a la Comunidad Autónoma).

El dossier de prensa deberá estar disponible para cada usuario en al menos seis (6) dispositivos diferentes (teléfono, PC, portátil, tableta, ...).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MERCEDES LOPEZ DIAZ - J/OFICINA RELACIONES MEDIOS COMUNICACIÓN	Fecha: 08/05/2024 - 11:30:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CMUj6WZPkwVZj1XydiyMB_ggY934AToR	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:33:33	

La empresa deberá aplicar un control de calidad con medios humanos para garantizar la pertinencia del contenido del dossier de prensa a las necesidades de la Consejería. La supervisión del personal de la empresa adjudicataria en la elaboración del dossier de prensa y de todos los contenidos que proporcione al margen de este, si los hubiera, deberá cubrir todo lo relacionado con las competencias de esta Consejería, y toda la información relacionada con las personas que ocupan altos cargos en la misma, que aparezca publicada en los medios de todo tipo. Esta supervisión debe realizarse de forma que se evite que los contenidos se incluyan sin una previa verificación de su adecuación a las necesidades reales de seguimiento de medios, de forma que la empresa adjudicataria no se limite a incorporar sin más contenidos que coincidan con un criterio automático, tal como la inclusión de palabras claves, algoritmos, o parámetros similares.

- 9) Medición mensual de presencia en medios. Se podrá solicitar mediciones comparativas. La medición mensual de presencia en medios deberá obrar en posesión de la persona que desempeñe la Jefatura de la Oficina de Relación con los Medios de Comunicación entre los días 1 y 5 del mes siguiente de cuya medición se trate.
- 10) Desplazamientos para asistir y acompañar a los cargos públicos de esta Consejería a eventos y encuentros relevantes propios de sus funciones para atender a las necesidades informativas de los medios de comunicación.
- 11) El servicio se prestará en los siguientes términos:
 - En relación con los desplazamientos para asistir y acompañar a los cargos públicos de esta Consejería a eventos y encuentros relevantes propios de sus funciones para atender a las necesidades informativas de los medios de comunicación, los eventos a cubrir tendrán lugar en Canarias (hasta un máximo de 20 al año) y en Madrid (hasta un máximo de 2 al año). En caso de que la Consejería no necesite hacer uso de los eventos previstos en Madrid, podrán ser incluidos en los eventos de Canarias.
 - En lo que respecta al resto de las prestaciones descritas en este pliego, la ejecución de las mismas será obligación de la adjudicataria durante los siete días de la semana, incluidos los festivos, durante todo el período de ejecución del contrato.
- 12) Propiedad intelectual.- La empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar que está en posesión de las autorizaciones previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 13) Equipo de trabajo mínimo:
 - Dos personas con título de Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias de la Información (en la rama de Periodismo) o Periodismo o equivalente y con conocimiento y experiencia demostrable mínima de dos (2) años en tareas informativas similares al objeto del contrato. Una de ellas deberá estar disponible 40 horas semanales y la otra persona durante 15 horas semanales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MERCEDES LOPEZ DIAZ - J/OFICINA RELACIONES MEDIOS COMUNICACIÓN	Fecha: 08/05/2024 - 11:30:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0CMUj6WZPkwVZj1XydiyMB_ggY934AToR	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:33:33	

- Una persona con experiencia mínima de dos (2) años en gestión de redes sociales o de comunidades en línea.
- 14) Informe de ejecución.- La adjudicataria deberá entregar un informe mensual de los trabajos realizados.

2.2.- Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.

Objeto del servicio:

Servicio de asistencia y cobertura audiovisual (video, audio y fotografía) con distribución de la información de la Consejería a los medios de comunicación, que contemple también acceso directo a todo el material elaborado a través de una plataforma de libre acceso, donde descargar las noticias, agenda y previsiones, con el objetivo de dar visibilidad al trabajo realizado en las áreas objeto de su competencia institucional, cumpliendo con los objetivos y obligaciones en materia de transparencia y acceso de la ciudadanía a la información.

Contenido del servicio:

- 1) Cobertura gráfica (fotos y recursos y totales de video) y sonora (cortes de voz) para la reproducción multimedia.
- 2) Plazo de entrega de los encargos: el trabajo realizado debe estar disponible en un plazo máximo de dos horas tras la finalización del evento y, siempre que sea posible por el horario del acto, se distribuirá con antelación a la emisión de los informativos.
- 3) Remisión del material audiovisual a los medios de comunicación.
- 4) Las coberturas deben anunciarse en previsiones/agenda de actos.
- 5) Se ofrecerán dos coberturas al año por medio de una señal de streaming a través de la propia plataforma de empresa contratada.
- 6) Medios materiales.- La empresa adjudicataria debe contar con una plataforma donde alojar el contenido en formato de descarga para los medios de comunicación en video, audio y fotografía en tiempo y forma, que además distribuirá junto a las notas de prensa facilitadas por el gabinete de prensa que acompañan la noticia. Las grabaciones habrán de ser compatibles con todos los formatos y llevar una reseña de la noticia. Las producciones audiovisuales deberán ser de calidad Broadcast, basada en tecnología que permita la recepción digital. En el momento de presentar su oferta, deberá aportar toda la información sobre las características de la plataforma.
- 7) Cobertura audiovisual de los actos oficiales de la Consejería durante los desplazamientos de sus altos cargos. Para ello es preciso asistir y acompañar a los cargos públicos de esta Consejería a eventos y encuentros relevantes propios de sus funciones para atender a las necesidades informativas de los medios de comunicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MERCEDES LOPEZ DIAZ - J/OFICINA RELACIONES MEDIOS COMUNICACIÓN	Fecha: 08/05/2024 - 11:30:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0CMUj6WZPkWVZj1XydiyMB_ggY934AToR	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:33:33	

- 8) El servicio se prestará en los siguientes términos:
- En relación con los desplazamientos para la cobertura audiovisual de los actos oficiales de la Consejería, los eventos a cubrir tendrán lugar en Canarias (hasta un máximo de 60 al año) y en Madrid (hasta un máximo de 6 al año). En caso de que la Consejería no necesite hacer uso de los eventos previstos en Madrid, podrán ser incluidos en los eventos de Canarias.
 - En lo que respecta al resto de las prestaciones descritas en este pliego, la ejecución de las mismas será obligación de la adjudicataria durante los siete días de la semana, incluidos los festivos, durante todo el período de ejecución del contrato.
- 9) Los eventos de la Consejería incluidos en el servicio de noticias deberán ser organizados en la base de datos por días y meses y deberá permitir la búsqueda, la descarga y la cesión de uso.
- 10) Informe de ejecución.- La adjudicataria deberá entregar un informe mensual de los trabajos realizados.
- 11) Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria pondrá a disposición del órgano de contratación todo el material producido.

3.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

En relación con la elaboración del dossier de prensa (lote 1), de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en la redacción dada por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, en el plazo que se fije en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contratista deberá acreditar, antes de la firma del contrato, estar en posesión de las autorizaciones previstas en el citado texto legal. Además, asumirá de forma expresa la responsabilidad de utilizar dichos contenidos dejando a salvo la responsabilidad del Gobierno de Canarias por su uso, así como el cumplimiento de todas las normas en esta materia.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración propuesta del contrato es de un máximo de vigencia de dos (2) años, a partir del día siguiente a su formalización, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

Se considera conveniente la previsión de prórroga del mismo, siempre que sus características permanezcan inalterables, con una duración máxima de cuatro (4) años, incluyendo las prórrogas que acuerde el órgano de contratación.

Por todo lo anterior, se propone la contratación de los servicios descritos en el presente informe.

**LA JEFA DE LA OFICINA DE RELACIONES
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Rosa Mercedes López Díaz**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MERCEDES LOPEZ DIAZ - J/OFICINA RELACIONES MEDIOS COMUNICACIÓN	Fecha: 08/05/2024 - 11:30:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente: 0CMUj6WZPkWVZj1XydiyMB_ggY934AToR	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 11:33:33	